

ORDENANZA N°: 64

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1º: Dispóngase el ingreso al dominio privado municipal del siguiente inmueble tutelado por la Municipalidad de Las Varillas, que conforme al Plano de Mensura, confeccionado por la Ingeniera Gregoria Chávez de Cantoni, en Expediente Provincial 0033_45220/2009, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 19 de Marzo de 2009, se ubica sobre las calles Antonio Palmero, Maipú y Pasaje Intendente Pardal, de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 9 y mide: Desde el punto A., al B., formando su costado Nor – Este, de frente a calle Maipú, por donde linda con dicha calle; desde el punto B., al C., formando su costado Sud – Este, 60 metros, de fondo y frente sobre calle Antonio Palmero, por donde linda con dicha calle; desde el punto C., al D., formando su costado Sud – Oeste 44 mts. 56 cms., por donde linda en parte con Parcela 1 y en otra parte con Parcela 2 de la Municipalidad de Las Varillas y desde el punto D. al A., punto de partida, 60 mts. de fondo y frente, formando su costado Nor – Oeste, sobre calle Pasaje Intendente Pardal, por donde linda con dicha calle; todo lo que cierra una superficie total de 2.673 mts., 60 dms. cuadrados.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/04/11

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /